ORDENANZA Nº 5.508.-

El Concejo Deliberante de la Municipalidad de la ciudad de San Miguel de Tucumán, sanciona con fuerza de

ORDENANZA:

Artículo 1º.- Conforme a lo dispuesto en la ordenanza Nº 5.016/19 y sus modificatorias ordenanzas Nº 5.032/20 y Nº 5.236/22, autorízase a la Dirección de Catastro y Edificación a aprobar la documentación técnica obrante en el expediente Nº 437/HCD/2024/L (expediente municipal Nº 139.557/2023), por el cual las señoras Priscila Pérez Crispin, D.N.I. Nº 34.286.747 y Melanie Pérez Crispin, D.N.I. Nº 37.457.651, en el carácter de propietarias, solicitan regularización y aprobación de la obra construida, con destino a local comercial, del inmueble ubicado en calle Bolivia Nº 3.941, Padrón Municipal Nº 410.301, Circunscripción I, Sección 05, Manzana: 3482; Parcela: 170, Registro Inmobiliario N-39221.

Art. 2º.- Remítanse en devolución al Departamento Ejecutivo, las actuaciones contenidas en el expediente Nº 437/HCD/2024/L.

Art. 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y archívese.

Sala de Sesiones, 18 de diciembre de 2025.